

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44773 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1 - Que en el procedimiento nº 1813/2009, por auto de fecha 20 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores don Pedro Arturo Triana Guzmán con NIE nº X 4398650S y doña María Elvira Calderón Vargas con NIE X 5521713 B, con domicilio ambos en calle Fuenmayor, nº 2 -B de Logroño (La Rioja).

2 - Que los deudores conservan la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3 - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4 - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Logroño, 17 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090093268-1